

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

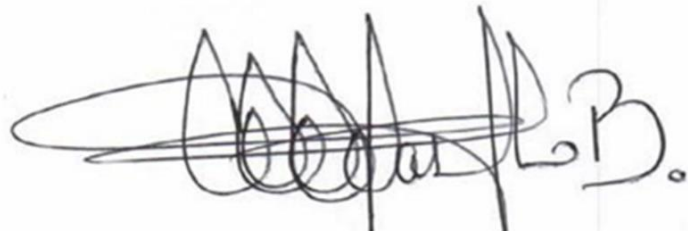
Ref: EXPEDIENTE No. NC2022/0002612

**Solicitud de Patente a nombre de CONSEJO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN Y UNTECH INC.**

Me refiero al Oficio No.4700 notificado en el asunto de la referencia, y adjunto presento el poder con cesión conferido por CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS y por los inventores mencionados.

Como el expediente queda así completo, pido se ordene la publicación del extracto.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'JCB.' with a large, stylized flourish at the beginning.

JERONIMO CASTILLO BONILLA
C.C. 79.462.057 Bogotá
T.P. 104167 C.S. Judicatura

LAWOFFICES
PEDRO CASTILLO PINEDA & ASOCIADOS
P.O BOX 48362
Bogotá, Colombia/Sudamerica

Poder con Cesión

El abajo firmante

- Nicolas Abel CERUSICO, domiciliado en Alberdi 180 10D San Miguel De Tucumán, T4000 (AR)
- Romina Mabel CHAVEZ JARA, domiciliado en Rondeau 649 7A San Miguel de Tucumán, T4000 (AR)
- Maria DE LOS ANGELES LAZARTE, domiciliado en Rondeau 999 3A San Miguel de Tucumán, T4000 (AR)
- Alberto Ramos VERNIERI, domiciliado en Balcarce 656 Piso 7 Departamento A San Miguel de Tucumán, T4000 (AR)

Por el presente nombra JERÓNIMO CASTILLO BONILLA y/o XIMENA BONILLA PEREIRA y/o ALVARO CASTILLO GRAU domiciliados en Calle 93A N° 14-17 of Bogotá, Colombia, conjuntamente, alternativamente o indistintamente como abogados con poderes especiales y suficientes para solicitar y obtener de las oficinas y autoridades competentes de Colombia Patente de invención para “PHARMACEUTICAL COMPOSITION FOR TOPICAL WOUND TREATMENT”, Correspondiente al PCT/US2020/049318 para ser emitido a nombre de

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, domiciliado en Godoy Cruz 2290 Buenos Aires, 1425 (AR).

a quien se le han asignado todos los derechos y títulos de dicha patente para el territorio de Colombia sin ninguna restricción.

El cesionario también firma esto en señal de aceptación de dicha cesión y por la presente autoriza a dichos abogados a tomar todas las medidas necesarias ante dichas oficinas y autoridades para el propósito antes mencionado; hacer peticiones, declaraciones y reclamos y utilizar todos los medios que dichos abogados consideren apropiados para salvaguardar los intereses del constituyente.

Firmas

Cedentes



Nicolas Abel CERUSICO



Romina Mabel CHAVEZ JARA



Maria DE LOS ANGELES LAZARTE



Alberto Ramos VERNIERI

Cesionario



Dr. Sergio Romano

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS